

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 16 DE MAYO DE 1920

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado 0/0	CAMBIOS DE HOY	
Fechas	0/0		0/0	0/0	Fechas	0/0				0/0	0/0
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR					ACCIONES				
		<i>Al contado.</i>					18-5-920	532,00			532,00
18-5-920	72,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	72,90		17-5-920	297,50	Banco de España.....	500	50	297,50	
18-5-920	72,90	" E, de 25.000 " " " ".....	73,00		10-5-920	267,0	Compañía Arrend. ^a de Tabacos...	500	50		
18-5-920	73,40	" D, de 12.500 " " " ".....	73,40 y 30		24-4-920	100,00	Banco Hipotecario de España.....	500			
18-5-920	74,60	" C, de 5.000 " " " ".....	74,6 " 40, 30 y 4		18-5-920	288,00	Banco de Castilla.....	500			
18-5-920	74,63	" B, de 2.500 " " " ".....	74,60, 30 y 45		18-5-920	14,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
18-5-920	74,10	" A, de 500 " " " ".....	74,25 y 10		18-5-920	320,00	Banco Español de Crédito.....	500		144,00	
18-5-920	74,00	" G, de 100 " " " ".....	74,00		18-5-920	145,00	Unión Española de Explosivos...	500		320,00	
18-5-920	74,00	" H, de 200 " " " ".....	74,00		18-5-920	58,00	Socied. Gral. Azu- carera España... }	500		146,50	
11-5-920	74,25	En diferentes series.....			30-3-920	265,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR			20-3-919	187,00	La Papelera Española.....	500			
		<i>Estampillado.</i>			7-3-920	106,00	Unión Alcoholar Española.....	500			
18-5-920	84,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	83,75, 85 y 75		16-3-920	20,00	Mediodía de Madrid.....	500		310 y 310,50 pesetas.	
18-5-920	84,00	" E, de 12.000 " " " ".....	83,85, 75, 85 y 75		18-5-920	310,50	Ferrocarriles de M. Z. A.....	500			
18-5-920	84,00	" D, de 6.000 " " " ".....	84,00		18-5-920	298,00	Idem Norte de España.....	500			
18-5-920	84,00	" C, de 4.000 " " " ".....	84,00		18-5-920	299,00	B.º Español del Río de la Plata.	500		302, 301,50 y 301 id.	
18-5-920	84,00	" B, de 2.000 " " " ".....	84,00				OBLIGACIONES			Interés anual por 100	
18-5-920	84,00	" A, de 1.000 " " " ".....	84,00		17-5-920	93,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4	96,25	
18-5-920	85,50	" G, de 100 " " " ".....			18-5-920	105,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	5	105,25	
18-5-920	85,50	" H, de 200 " " " ".....			18-5-920	84,50	Sociedad Gral. Azuc.ª España...	500		84,50	
18-5-920	84,00	En diferentes series.....	84,00 y 83,75		11-3-916	35,00	C.ª Gral. Mad.ª de Electricidad.	500			
		4 POR 100 AMORTIZABLE			23-3-920	87,50	Mediodía de Madrid.....	500			
8-5-920	87,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	87,00		18-5-920	93,30	F. C. M. Z. A., Va- ladolid a Ariza..... }	500	5	55,00	
10-5-920	87,00	" D, de 12.500 " " " ".....	87,00		22-4-920	78,50	" B.	500	4 1/2		
12-5-920	87,00	" C, de 5.000 " " " ".....			16-12-910	75,00	" C.	500	4		
18-5-920	87,00	" B, de 2.500 " " " ".....	87,00		18-5-920	55,00	Idem Norte de España.	500	3		
18-5-920	87,00	" A, de 500 " " " ".....	87,00		23-4-920	53,00	Idem por resulta.....	500	3		
18-5-920	87,00	En diferentes series.....	87,00		21-4-920	51,50	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500	3		
8-5-920	87,00				12-5-920	51,00	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500	3	93,00	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			26-3-920	52,00	Idem id. id. de 1918.....	500	3		
18-5-920	95,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	95,40				<i>Ayuntamiento de Madrid,</i>				
18-5-920	95,00	" E, de 25.000 " " " ".....	95,00		18-5-920	70,00	Obligaciones.....	500		70,00	
18-5-920	95,00	" D, de 12.500 " " " ".....	95,00		20-1-919	92,75	Idem por resulta.....	500			
18-5-920	95,00	" C, de 5.000 " " " ".....	95,75 y 50		18-5-920	92,75	Idem para pago de expropiacio- nes en el interior.....	500			
18-5-920	95,00	" B, de 2.500 " " " ".....	95,75, 96,00 y 95,50		18-5-920	93,00	Idem «Empréstito Villa Madrid» de 1914.....	500			
18-5-920	95,10	" A, de 500 " " " ".....	96,00		18-5-920	93,00	Idem id. id. de 1918.....	500			
12-5-920	96,50	En diferentes series.....			6-5-920	96,00	Cédulas para idem de id. en e ensanche.....	500			

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	334,200
Idem fin corriente.....	"
Idem fin próximo.....	"
4 por 100 amortizable.....	110,500
5 por 100 amortizable.....	123,500
Acciones del Banco de España.....	6,000
Idem del Banco Hipotecario.....	"
Idem de la Arrendataria de Tabacos.....	11,500
Azucareras.—Preferentes.....	50,000
Idem.—Ordinarias.....	"
Cédulas del Banco Hipotecario.....	30,000

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

Paris a la vista, cheque, 1.250.000 francos a 47,00 pesetas por 100 francos.	
400.000 a 47,20.—900.000 a 47,10.—550.000 a 46,90.—100.000 a 46,85.—200.000 a 46,80.—1.550.000 a 46,75.—300.000 a 46,60.	
2.500.000 a 46,50.—200.000 a 46,45.—100.000 a 46,40.—200.000 a 46,25.—300.000 a 46,15.—1.300.000 a 46,00.—550.000 a 45,80.—100.000 a 45,85.—250.000 a 45,50.	
Londres, a la vista, cheque, 9.000 libras a 22,93 pesetas cada una.—133.000 a 23,00, 20.000 a 23,05.—46.000 a 23,02.	
Berlin, a la vista, cheque, 280.000 marcos a 12,90 pesetas los 100 marcos.—700.000 a 12,80.	
Nueva York, a la vista, cheque, 95.000 dólares, a 5,95 pesetas cada uno.—30.000 a 5,94.	

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLOGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 18 de Mayo de 1920.

Toda la Península Ibérica está sometida al influjo de varios núcleos de presiones débiles, por lo cual el viento es flojo y de dirección variable en España. El cielo presenta bastantes nubes, pero las lluvias son de poca importancia, salvo las de Galicia.

La temperatura máxima de ayer

fué de 27 grados en Tortosa, Sevilla y Córdoba, y la mínima de hoy ha sido de 8 grados en Pamplona.

Hay marejadas en el Cantábrico. Las presiones altas deben residir hacia las Azores.

Telegrama transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de

Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Tiempo tormentoso en el Cantábrico.

NOTA.—Lo que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

OBSERVACIONES DEL DIA 18 DE MAYO DE 1920

Parque del Retiro. (Altitud 667 ms.)

Horas.	Barómetro en m. y a f.	Temperatura en Cº	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia o nieve en m/m	Estado del cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 a 9.			
1	705,7	14,0	88		0=Calma	»	Despejado.	Temperatura máxima a la sombra... 25,6
7	706,6	15,5	81		0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima a la idem..... 11,8
13	706,0	24,2	54	SW.....	0=Idem.....	»	Casi despejado	Idem máxima al sol en el vacío.....
18	704,4	21,7	54	S.....	0=Idem.....	»	Despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 10,0
								Recorrido total del viento en las últimas veinticuatro horas, kilómetros. 48

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

SECCION DE TELEGRAFOS

Rectificación.

Habiéndose padecido un error involuntario en la inserción del pliego de subasta publicado en la GACETA de 11 del actual, para el suministro de 265.000 soportes de varios diámetros, cuyo error afecta a la condición 7.ª de las condiciones generales del mismo, por el presente anuncio se subsana la referida condición en la forma siguiente:

7.ª En el término de quince días a contar desde la fecha en que oficialmente se comuniqué al contratista la adjudicación definitiva de la subasta, deberá éste consignar en la Caja de Depósitos, en concepto de fianza definitiva y para responder del cumplimiento de su compromiso, el 10 por 100 del importe total del material, al tipo de adjudicación, otorgando en Madrid, y dentro de dicho término, la correspondiente escritura de contrata.

Los gastos que ocasionen el levantamiento del acta o actas, los de otorgamiento de escritura y copias de ésta que se remitirán a la Dirección general, son de cuenta del contratista, el cual abonará también el coste de la inserción de este pliego en la GACETA, sin cuyo requisito no podrá otorgar dicha escritura de contrata.

Madrid, 18 de Mayo de 1920.—El Director general, C. de Colomby.

MINISTERIO DE FOMENTO

DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, MINAS Y MONTES

Esta Dirección general ha señalado el día 7 de Junio próximo y hora de las doce, para la cuarta subasta de los productos y ejecución del aprovechamiento y mejoras correspondientes al primer quinquenio del segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado "Río Madera y Anejos", perteneciente al Estado y sito en los términos municipales de Orcera y Segura de la Sierra (Jaén); consistentes dichos productos en 14.990 metros cúbicos de madera de pino en rollo y con corteza, 2.500 varales o rollos de la misma especie y pastos para mil cabezas de ganado lanar, treinta de vacuno y diez de mular o caballo, cuya tasación total asciende a la cantidad de 375.760 pesetas, quedando obligado el que resulte rematante a costear las mejoras que en los planes anua es se propongan y sean aprobadas, haciéndose la deducción correspondiente en los precios que resulten en la subasta en la forma que preceptúa el Real decreto de 31 de Mayo de 1901.

Se admitirán proposiciones en el Negociado de Ordenaciones y aprovechamientos de montes públicos del Ministerio de Fomento y en todos los Gobiernos civiles de la Península, durante las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta el 2 de Junio próximo inclusive, estando de manifiesto en dicho Negociado y en el Gobierno civil de la provincia de Jaén, el pliego de condiciones y la revisión del proyecto de ordenación del citado monte, hasta la fecha indicada.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados en papel sellado de la clase 11.ª, arreglados al modelo ad-

junto, y la cantidad que ha de consignarse previamente, como garantía para tomar parte en la subasta, es de 18.788 pesetas, a que asciende el 5 por 100 de la tasación de los productos.

El depósito de esta cantidad podrá hacerse en metálico o en valores públicos, al tipo medio de la última cotización conocida en el día en que se constituya, acompañando a los pliegos el resguardo de la Caja de depósitos de cualquiera de las provincias de la Península que acredite haberse consignado, del modo que previene la ordenación de 11 de Septiembre de 1880.

Para el caso en que dos o más proposiciones iguales dejen en suspenso la adjudicación en el mismo acto, se verificará subasta por pujas a la llave durante el término de quince minutos entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación de la subasta.

Madrid, 10 de Mayo de 1920.—El Director general, José Vicenta Arche

Modelo de proposición.

D. N.... N.... vecino de.... según cédula persona número.... de la clase.... enterado del anuncio publicado en.... de.... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de los productos y ejecución de los aprovechamientos y mejoras correspondientes al primer quinquenio del segundo decenio del primer período de la ordenación del monte denominado "Río Madera y Anejos", perteneciente al Estado, y sito en los términos municipales de Orcera y Segura de la Sierra (Jaén), se comprometo a su adquisición con sujeción a los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de....

(Aquí la proposición que haga admitiendo o mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero se advierte que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, que ofrece el proponente, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—373

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE MEDICINA

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919, inserto en la GACETA del 10, se anuncia la provisión de una Auxiliaría temporal vacante en esta Facultad de Medicina correspondiente a la Cátedra de Patología médica con su clínica.

Para aspirar a dicha plaza, precisa el título de Licenciado, obtenido mediante reválida, debiendo los aspirantes presentar sus instancias con los justificantes de los méritos que aleguen, dentro del plazo de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Las instancias deberán dirigirse al Excmo. Sr. Decano y deben ser presentadas antes de la fecha mencionada en la Secretaría de la Facultad de Medicina.

Lo que de orden del Excmo. señor Decano se hace público para general conocimiento.

Barcelona, 12 de Mayo de 1920.—
El Secretario de la Facultad, Antonio Alora

P—2051

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS

Se halla vacante en esta Facultad de Filosofía y Letras una plaza de Profesor auxiliar temporal, adscrita a la Sección de Historia, dotada con la gratificación de 2.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919.

El nombrado tendrá las obligaciones señaladas en el artículo 13 del expresado Real decreto y demás disposiciones vigentes y será especialmente destinado a las cátedras de Historia de España (antigua y media), Historia de España (moderna y contemporánea), Historia Universal (antigua y media), Arqueología, Numismática y Epigrafía.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias con los justificantes de los méritos y comprobantes de los estudios y trabajos que aleguen en la Secretaría de la Facultad, durante el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Barcelona, 11 de Mayo de 1920.—
El Secretario de la Facultad, José Barreda—V.º B.º: El Decano, Dau-

P—2952

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE CIUDAD REAL

En virtud de lo preceptuado en los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Enero del corriente año, el Claustro de esta Escuela, en sesión de los días 22 y 23 del corriente mes acordó que se anuncien para su provisión, por el término de diez días, a contar desde el siguiente de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, las Ayudantías que a continuación se mencionan.

Dos de la Sección de Ciencias, dos de la de Letras, dos de Pedagogía, dos de Labores, una de Caligrafía y una de Música.

Los aspirantes justificarán mediante partida de nacimiento del Registro civil legalizada, ser mayores de veintiún años y menores de treinta y cinco, y poseer el título de Maestra de primera enseñanza por el plan vigente, o el de Maestra superior.

Las instancias, con cuantos documentos, méritos y servicios deseen alegar las interesadas, se dirigirán en el plazo dicho a la Sra. Directora de esta Escuela.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes se anunciará en el tablón de edictos de este centro, el día y hora en que habrán de efectuar las aspirantes las pruebas a que según acuerdo del Claustro, en sesión de los días 10 y 11 de Febrero del corriente año, han de someterse y que consistirán en un ejercicio escrito, uno oral y uno práctico, sacando tres temas a la suerte, para contestar uno en el escrito y dos en el oral y práctico, a juicio del Tribunal.

En Ciencias el escrito consistirá en un problema razonado. El oral comprenderá las asignaturas de la Sección de Ciencias y el práctico consistirá en un experimento de Física, Química o Historia Natural.

En la Sección de Letras el escrito versará sobre Historia y Literatura. En el oral entrarán todas las asignaturas de la Sección de Letras y el práctico, ejercicio de análisis gramatical y de Geografía.

Para la de Pedagogía, el escrito tratará de Pedagogía o historia de la Pedagogía. En el oral entrará además de las mencionadas, el Derecho y Legislación escolar, y el práctico consistirá en un ejercicio psicológico, la formación de horarios, redacción de documentos, etc.

Los ejercicios de la Ayudantía de Labores consistirán en un escrito de Economía doméstica, corte y armado de una prenda de uso corriente, y la ejecución de una labor artística.

Los ejercicios de Caligrafía consistirán en contestar a tres temas sacados a la suerte, de entre 25 de Teoría de la escritura y un ejercicio práctico en dos caracteres de letra, la española y la inglesa.

Las pruebas para la Ayudantía de Música consistirán en contestar de tres lecciones de un programa, a dos y acompañar a las alumnas una lección al piano.

Lo que se anuncia para conocimiento de las interesadas.

Ciudad Real, 24 de Abril de 1920

La Secretaria, Eloisa Arroyo.—V.º B.º
la Directora, J. Cristina Torija.

Vacante en esta Escuela Normal la Ayudantía de Religión, se convoca su provisión por concurso, de conformidad con lo preceptuado en el Real decreto de 30 de Enero de 1920.

Los aspirantes deberán estar comprendidos en la Real orden de 4 de Octubre de 1916, presentarán sus instancias en la Secretaría de esta Escuela, en el plazo de diez días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Ciudad Real, 24 de Abril de 1920.—
La Secretaria, Eloisa Arroyo.—La Directora, J. Cristina Torija.

P—2957

Legado Clemente y López del Campó.

En sesión de los días 22 y 23 del corriente acordó el Claustro de esta Escuela anunciar a oposición el premio Clemente que por esta vez consiste en el importe de cuatro títulos de Maestra de primera enseñanza nacional, al que podrán aspirar las alumnas que hayan terminado su carrera en este Centro, en los cursos de 1917, 1918 y 1919.

Las aspirantes al beneficio del legado deberán sujetarse a las condiciones siguientes para cumplir la voluntad del Legatario.

1.º Haberse distinguido por su aplicación entre las compañeras de su curso y no tener nota desfavorable en la carrera.

2.º Las aspirantes dirigirán sus instancias en papel de peseta a la señora Directora, dentro del plazo de quince días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

3.º Justificar el estado de pobreza mediante certificación expedida por el Sr. Alcalde del punto donde reside la aspirante y certificación expedida por el Sr. Delegado de Hacienda de la provincia respectiva, justificando que ni la interesada ni sus padres pagan contribución por ningún concepto.

Los ejercicios a que han de someterse las aspirantes consistirán en contestar a 50 temas de cultura general en la forma que determine el Claustro y teniendo en cuenta la extensión que se da a dichos conocimientos en los programas de esta Escuela.

El programa estará a disposición de las aspirantes en la Secretaría de esta Escuela, todos los días laborables, de nueve a una, y el día y hora de los ejercicios se anunciará en el tablón del Establecimiento, así como el Tribunal que ha de juzgar los ejercicios.

Ciudad Real, 24 de Abril de 1920.—
La Secretaria, Eloisa Arroyo.—V.º B.º
La Directora, J. Cristina Torija.

P—2956

ESCUELA NORMAL DE MAESTRAS DE PONTEVEDRA

Según disponen los artículos 12 y 14 del Real decreto de 30 de Ene-

ro último, el Claustro de esta Escuela Normal acordó anunciar por término de diez días, contados desde la fecha en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, las siguientes ayudantías vacantes en esta Escuela: dos de la sección de Pedagogía, una de la de Letras y otra de la de Ciencias.

Podrán tomar parte en los ejercicios de prueba de suficiencia, previa instancia dirigida a la señora directora, las aspirantes de veintidós años y que no excedan de treinta y cinco y que posean el título de maestra de primera enseñanza superior.

Una vez terminado el plazo de admisión de solicitudes se pondrá en el tablón de anuncios de esta Escuela el día y hora en que habrán de efectuar las aspirantes las pruebas a que, según acuerdo del Claustro, se las habrá de someter.

Las pruebas consistirán en tres ejercicios: uno escrito, otro oral y otro práctico sobre los programas de las respectivas secciones.

Pontevedra, 29 de Abril de 1920.
V. B. La directora, D. Grangel.—
La secretaria, María del Rosario P—2802
Pontevedra.

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ

Oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional primario.

Relación de los Maestros y Maestras admitidos y excluidos a las oposiciones a ingreso en el Magisterio nacional que se han de celebrar en el Rectorado de Sevilla, convocadas por Real orden de 23 de Febrero de 1920.

MAESTROS

Aspirantes admitidos por estar en condiciones legales:

- D. Horacio Andriano Sánchez
- D. Manuel A. Barbosa Pastelero.
- D. Cecilio Blanco Cabezas.
- D. Narciso Brunet Pérez.
- D. Fernando Campos Morán
- D. Hdefonso Cardenal Pizarro.
- D. José del Castillo Vizuete.
- D. Antonio Crespo Terrazas.
- D. Antonio Crispín Solís, Maestro propietario con D. L.
- D. Hipólito Cuéllar Montaña.
- D. Manuel Espinosa Piriz.
- D. Francisco Feria Cano.
- D. Antolín Feria González.
- D. César Ferrer Martín de Yanguas.
- D. Sebastián García Carrasco.
- D. Andrés García Ledó.
- D. Félix García Martínez.
- D. Angel García Santos.
- D. Juan Gómez Fuentes.
- D. Ernesto Groiss Hernández.
- D. Isidro Hernández Oliva.
- D. Modesto Hurtado Gil.
- D. Francisco Jariago Fernández.
- D. Alejandro Juez Izquierdo.
- D. Fernando Ladero Sánchez.
- D. José Larios Pérez
- D. José Lergo Lergo.
- D. Francisco Lianez Martínez.
- D. Nicolás López-Lerma Francés.
- D. Gaudencio Marcos Fernández.

- D. Angel Márquez García.
- D. Vicente Martínez del Puerto.
- D. Acadio F. Mellado Fuentes.
- D. Vicente Mena Romero.
- D. Manuel Morales Barrera.
- D. Fernando Nieto Gómez.
- D. Gabriel Orrego Gómez.
- D. Antonio Paredes Ropero.
- D. Federico Pérez Moreno.
- D. Miguel Pimentel Lucenqui, Maestro excedente con D. L.
- D. Pedro Ramírez Díaz.
- D. Vicente Ramos Olivares.
- D. Enrique Ruiz de Silva.
- D. José Sánchez Rodríguez.
- D. Antonio Sardiña Carapeto.
- D. Julián Serrano Ruiz Roso.

Excluidos con expresión de los documentos que no han presentado al terminar los treinta días de plazo concedidos por la Real orden de convocatoria:

- D. Winibaldo Aldea Aldea. Falta toda la documentación.
- D. Alberto Aragón Sánchez. Falta partida de nacimiento y certificado de penales.
- D. Angel A. Calvo Borreguero. Falta toda la documentación.
- D. Conrado F. Calvo Borreguero. Falta partida de nacimiento y certificado de penales.
- D. José Jesús Espada Palacios. Falta partida de nacimiento.
- D. José María Fuentes Tuda. Falta toda la documentación.
- D. Agapito García Bermejo. Idem idem id.
- D. Camilo García Ledó. Idem id. id.
- D. José María Rodríguez Peña. Idem idem id.
- D. Juan F. Solís Fora. Idem id. id.
- D. Eleuterio Vinagre Jiménez. Falta certificado de estudios y de penales.

MAESTRAS

aspirantes admitidas por estar en condiciones legales:

- Doña Antonia Arqueros Gañán.
- Doña Adela Becerra Domínguez.
- Doña Engracia Brieva Muñoz.
- Doña Eñomena G. Domínguez Real.
- Doña Evangelina Fernández Rubio.
- Doña Ana Fernández Sánchez-Solana.
- Doña Amalia Fuentes Arrego.
- Doña Victoria García Ruiz.
- Doña Elena Garrido Franconetti, propietaria con D. L.
- Doña Julia G. Gilabert Rodríguez.
- Doña Casimira González Ripado.
- Doña María Josefa Hidalgo Iglesias.
- Doña Felisa Suárez Plaza.
- Doña Adriana Lergo Lergo.
- Doña María Lergo Lergo.
- Doña María A. López Hidalgo.
- Doña Filomena Lozano Gómez.
- Doña María Natividad Llanos Delgado, propietaria con D. L.
- Doña María de las Mercedes Ledó de la Hera.
- Doña Felipa Martín Romero.
- Doña María M. Matamoros Duarte.
- Doña Teresa Muñoz Rivera.
- Doña Adela Núñez Romero.
- Doña María Luisa de Orleans Domínguez, propietaria con D. L.
- Doña María de la C. Pardo Pintó.
- Doña María Amparo Pérez García.
- Doña Hortensia Portales Casamar.
- Doña Emilia Prieto Montalbán.

Doña María del Rosario Regidor Ruiz.

- Doña Amparo Rey Palacios
 - Doña Asunción Rivera Mateos.
 - Doña Luisa Rodríguez Arias.
 - Doña Benigna C. Rodríguez Bordallo.
 - Doña Bruna T. Romero Hoyos.
 - Doña Isabel Salinero de los Santos.
 - Doña Mariana Santos Andrade.
 - Doña Fernanda T. Torres Rincón.
 - Doña Isabel Trejo Gómez.
 - Doña Dolores Valenzuela Lombardo.
 - Doña Fernanda de Vera González.
- Excluidas, con expresión de los documentos que no han presentado al terminar los treinta días de plazo concedidos por la Real orden de convocatoria:

- Doña Antonia Grajera Fernández. Falta el certificado de Penales.
- Doña María del Socorro López Arroyo. Falta la partida de nacimiento y certificado de penales.
- Doña Eulalia Ramírez Sánchez. Falta toda la documentación.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 13 del Estatuto vigente, se señala un plazo de quince días, a contar desde la publicación de estas listas en la GACETA DE MADRID, para que los aspirantes formulen ante esta Sección las reclamaciones que en derecho procedan, y que, atendiendo al espíritu de las disposiciones que regulan esta materia, podrán ser contra la admisión de aspirantes, para excluir al que proceda legalmente, o para que se acuerde por la Superioridad la admisión del que figure como excluido, presentando en la Sección, dentro de los quince días que dure el período de reclamaciones, el documento o documentos que faltan para completar el expediente justificando su derecho, y que no pudo hacer dentro de los treinta días de plazo que concedió la convocatoria por causas ajenas y no imputables a su voluntad.

Los Maestros propietarios que tomen parte en estas oposiciones deben tener presente que el artículo 34 del Estatuto se halla derogado, y, en su consecuencia, para alcanzar la plenitud de derechos se tienen que obtener lugar en las propuestas que haga el Tribunal, o sea ganar plaza en el Escorial de Magisterio.

Badajoz, 8 de Abril de 1920. — El Jefe de la Sección, Antonio Chorot.

P—2767

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LA CORUÑA

Relación de los Maestros interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden de 26 del propio mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha:

Número 50 de la lista de la Sección, D. Juan Pérez y Monge; se le adjudica Escuela en Castenda, Ayuntamiento de Tordoya, vacante en 18 de Abril de 1920 y cuya lista apareció inserta en la GACETA de 9 de Abril de 1919.

NOTA.—Segundo nombramiento en virtud del expedido en 24 de Abril

a favor de D. Jesús Carrillo Rosell, que había obtenido otro en la provincia de León con fecha 12 del propio Abril, desconocido por esta Sección.

La Coruña, 4 de Mayo de 1920.—
El Jefe de la Sección, Julián Amo.
P.—2880

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE LUGO

Relación de los señores Maestros y Maestras que presentaron en esta Sección Administrativa preferencias para ser admitidos a las oposiciones libres convocadas por Real orden de 23 de Febrero de este año (GACETA del 26):

ASPIRANTES ADMITIDOS

Maestros

Don Angel Bellón Arroyo.
Don Francisco Caudal Caudal.
Don Emilio Ceide Villar.
Don Paulino Cela Redós.
Don Julio de Cossío Roiz.
Don Juan Crespo Fernández.
Don Evaristo Cuenca González.
Don Dionisio Fernández Fernández. Cumple la edad de veinte años en 21 de Septiembre de 1920.
Don Constantino Fernández López.
Don Manuel Fernández López.
Don Manuel Fernández Pardo.
Don Cándido Andrés Ferro Labandera. Falta certificado de Penales.
Don Jesús Yáñez Núñez. Idem íd.
Don Manuel García Fernández.
Don Antonio García Penabad.
Don José Gervasi Fernández.
Don Evaristo Gil Lourés.
Don Andrés Gómez Legazpi.
Don Modesto Grandia Parapac.
Don Antonio López Buján. Cumple la edad de veinte años en 15 de Junio de 1920.
Don Manuel López García.
Don Manuel López González.
Don Román López Reija.
Don Ramón López Rúa.
Don Antonio Palmeiro Pérez.
Don Pedro Aquilino Paz Lamas.
Don José Enrique Penado Pouce.
Don Eduardo de la Peña Cela.
Don Aniceto Pereira Gutiérrez.
Don Alejo Portas Montenegro.
Don Manuel Rodríguez Pardo.
Don José Rodríguez Recalde.
Don José Ramos Paz. Falta certificado de Penales, y cumple la edad de veinte años en 26 Agosto de 1920.
Don Manuel María Sauffiz Morón.
Don Macario Santos Ayuso.
Don José Seijas Cabanas.
Don Donato Suárez Cadenas.
Don Francisco Varela Ourg.
Don Jesús Varela Seijas.
Don Daniel Vázquez Méndez.
Don Angel de Vega Alonso.

Maestras.

Doña María Encarnación Álvarez Gómez.
Doña Luisa Arduaga Arrúe.
Doña Josefa Armada Fernández.
Doña Teresa Basanta Llenderroz.
Doña Sofía Basanta Llenderrozos.

Doña Justina Bermúdez Peñamaría. Falta certificado de Penales.
Doña Elvira Cociña Juana.
Doña Asunción Criado Carro.
Doña Sara Cabeiro Rodríguez.
Doña Rosario Cabada Viñas. Falta certificado de Penales.
Doña María Díaz Corral.
Doña Engracia Díaz y Díaz.
Doña Elidia Enríquez y Crespo.
Doña Agripina Escolante Menéndez.
Doña Alicia Fernández Losada. Cumple la edad de veinte años en 24 de Agosto de 1920.
Doña Felisa Fernández Rivas.
Doña Esperanza Fernández Taboada.
Doña María Fernández Taboada.
Doña María Fernández Tejeiro.
Doña María Josefa Ferreiro Garballido.
Doña María Angustias Feire Barba.
Doña María Elena García Martínez.
Doña María Amparo García Rodríguez.
Doña María de la Concepción García Villamil.
Doña Micaela Garrote Martín.
Doña Ramona Gómez Reino.
Doña María de la Purificación Gómez Rego.
Doña Domitila González Arias.
Doña María Escolástica González Lorenzo. Falta certificado de Penales.
Doña Rufina Hermelinda González Ordax.
Doña Petra Garrán Rico. Falta certificado de Penales.
Doña Fermina Lagasón Fórneas.
Doña María Larén Yáñez.
Doña Hermania López Castro.
Doña Teresa López García.
Doña María Estrella López Rodríguez.
Doña Dolores López Vázquez. Falta certificado de Penales.
Doña Restituta Martínez Álvarez.
Doña María del Sagrario Martínez López.
Doña Antonia Martínez Paz. Falta certificado de Penales.
Doña Gabriela Nieto Chaim.
Doña Josefa Ocampo Fernández.
Doña Claudia Otero Besteiro.
Doña María Piñeiro Piñeiro. Falta certificado de Penales.
Doña María Rafael Rodríguez.
Doña Concepción Ramos Paz.
Doña Carmen Rodríguez Gormáz.
Doña Carmen Rodríguez Pardo.
Doña Consuelo San Juan Basanta.
Doña Purificación Santiso Ferreiro.
Doña María Paz Santiso Ferreiro.
Doña María de la Piedad Serry y Buján.
Doña María Teresa Solo López.
Doña María Ascensión Torres Veiga.
Doña Elvira Varela López.
Doña Serafina Vázquez Morán.
Doña María Nieves Vázquez Varela.
Doña Generosa Vérez Pico.
Doña Catalina Viñas y Viñas.

Solicitantes que por regentar Escuelas nacionales en propiedad tienen que conocer la siguiente

Circular telegráfica de la Dirección general de Primera enseñanza de 18 del pasado Marzo, reproducida en el *Boletín Oficial de Lugo* de 23 siguiente. "La convocatoria ingreso no incluye artículo 34 Estatuto, sin vigor por Real decreto 1918: no hay práctica de ejercicios; el que se presente tiene que ganar plaza anunciada y en propuesta. Se advierte para evitar posibles confusiones."

Maestros.

Don Jesús Baamonde Ramudo
Don Jesús Barreira Suárez.
Don José María Yueyo Abella.
Don Gumersindo Gastiosoro Ruiz de Azúa.
Don Rafael González Arias.
Don Francisco López Liz.
Don Manuel Rancano Teliado.

Maestras.

Doña Encarnación Caamaño Batoa.
Doña Emilianita González García.
Doña Carmen Hernández Salgado.
Doña Vicenta Puga Castro.
Doña Josefa Somoza Camiña

ASPIRANTES EXCLUIDOS

Maestros.

D. Aureliano Blanco Tejerino.
D. Manuel Iravedra Martínez.
D. Jesús Lago López.
Y D. Jesús Llorente y Llorente, los cuatro por no acompañar documento alguno a la solicitud.
D. Jesús Rodríguez Rodríguez, por que la hoja de servicios que une a la solicitud no viene certificada por la Sección Administrativa donde prestó sus servicios.
D. Olegario Cuadrado Sánchez porque además de no estar extendida la solicitud en el papel del timbre correspondiente, no la acompaña ningún documento.
D. Perfecto Arnáiz González.
Y D. José María Veilla Membra, do, los dos, por recibirse las preferencias sin documento alguno, fuera del plazo de la convocatoria.

Maestras.

Doña Justa García Castañón.
Doña Francisca Emerenciana López Álvarez.
Doña María Francisca López Vázquez.
Doña Concepción Mourante Morúa.
Y Doña María Estrella López García, las cinco por no acompañar documento alguno a la solicitud.
Doña Francisca Alvarez Rodríguez, porque además de no estar extendida la solicitud en papel del timbre correspondiente, no la acompaña ningún documento.

Notas.—1.ª Los que en la relación de admitidos figuran haciendo constar que les falta la certificación que acredite no hallarse incapacitados para ejercer cargos públicos, tengan entendido que, si en el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta relación en la GACETA DE MADRID, no

presentan la mencionada certificación; quedarán en firme excluidos, y 2.ª De conformidad al artículo 13 del Estatuto de 20 de Julio de 1918 se publica esta relación en la GACETA DE MADRID, al objeto de que puedan presentarse en esta Sección Administrativa en el plazo de quince días, contados desde el inmediato al de la mencionada publicación, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Lugo, 20 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, Nicolás Arias Andreu. P—2778

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRAGA

Habiéndose padecido error al publicarse en la GACETA las relaciones de Maestros y Maestras que de esta provincia solicitan tomar parte en las oposiciones a Escuelas Nacionales del Rectorado de Granada, se hace constar por el presente que tienen documentación completa todos aquellos que aparecen con "idem", es decir, que el "idem" no indica falta de iguales documentos que el precedente, sino que fué puesto erróneamente en lugar de las comillas, con que se utilizaba el lugar correspondiente a los documentos para manifestar que no faltaba ninguno.

Málaga, 30 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección (accidental), José Román. P—2796

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Relación de Maestras con servicios interinos del grupo A a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a las interesadas con esta fecha.

Número de la lista de la Dirección de 1915, 1.494.—Doña Manuela Díaz García, se le adjudica la Escuela de Los Carabeos, Ayuntamiento de Valdeprado, vacante en 12 de Abril de 1920.

Se publicó la lista en 31 de Marzo de 1919.

Santander, 23 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—2310

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número de la lista de la Sección, 43.—D. Joaquín Gallegos Alburquerque, se le adjudica la Escuela de Población de Arriba, Ayuntamiento de Valderredible, vacante en 31 de Marzo de 1920.

Se publicó la lista en 11 de Mayo de 1919.

46.—D. Jacinto Díaz Martínez, de Mentera-Barruelo, Ayuntamiento de Ruesga, en 11 de Abril de 1920.

Se publicó la lista en 11 de Mayo de 1919.

Santander, 19 de Abril de 1910.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—2811

Relación de Maestros con servicios interinos del grupo B a quienes se adjudica Escuela en propiedad, de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 13 de Febrero de 1919 y Real orden del 26 del mismo mes, y cuyos nombramientos se remiten a los interesados con esta fecha.

Número de la lista de la Sección, 47.—D. Constanancio de Castro Valbuena, se le adjudica la Escuela de Población de Arriba, Ayuntamiento de Valderredible, vacante en 31 de Marzo de 1920.

Se publicó la lista en 11 de Mayo de 1919.

Observaciones.—Es segundo nombramiento, porque el nombrado en 19 de este mes, lo fué con fecha 13 del mismo para otra Escuela de la provincia de Guadalajara.

Santander, 23 de Abril de 1920.—El Jefe de la Sección, M. Paz González. P—2809

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

Relación de expedientes presentados en esta Sección solicitando tomar parte en las oposiciones a plazas del Escalafón general del Magisterio, anunciadas por Real orden de 23 de Febrero último en la GACETA del día 26 de dicho mes.

MAESTROS

Tienen la documentación completa.

- 1.—D. José Aguilar Román.
- 2.—D. Winibaldo Aldea Aldea.
- 3.—D. Esteban E. Alonso Junquera
- 4.—D. Manuel Alonso del Río.
- 5.—D. Alvaro José Barba y Barba.
- 6.—D. Antonio Barrio Lobato.
- 7.—D. Domingo Berroca Ramos.
- 8.—D. Martín Calvo Sanabria.
- 9.—D. Egidio Cimas Revuelta.
- 10.—D. Bernardo Custodio Aseñso.
- 11.—D. Natalio Díez Álvarez.
- 12.—D. Andrés Domínguez Tartilán.
- 13.—D. Lucinio Donado Rodríguez.
- 14.—D. Julián Escaja Pérez.
- 15.—D. Mariano Frontaura Avedillo.
- 16.—D. Laurentino García del Pozo.
- 17.—D. Hedefonso Gómez Díez.
- 18.—D. Juan Granero Álvarez.
- 19.—D. Teodoro Gutiérrez Petite.
- 20.—D. Salvador Hernández Manso.
- 21.—D. Ulpiano de la Iglesia Braçado.
- 22.—D. Ismael Junquera Requejo.
- 23.—D. Joaquín León Morán.
- 24.—D. Angel Liedo Hernández.
- 25.—D. Benigno Lucas Garrote.
- 26.—D. Antonio Martín Lastra.
- 27.—D. Jacinto Miñambres Romero.
- 28.—D. José María Nieto San Jerónimo.
- 29.—D. Juan Peñín Joaquín.
- 30.—D. Martín Pérez Rodrigo.
- 31.—D. Santos Porto Iguacel.

- 32.—D. Guillermo Ramos Escola.
- 33.—D. Saturnino del Río Velasco.
- 34.—D. Daniel Ríos Martín.
- 35.—D. Juan Román Refoyo.
- 36.—D. Pablo del Santo Angel.
- 37.—D. Luis Santos Pintado.
- 38.—D. Matías Santos Redellino.
- 39.—D. Abecardo Sastre y Sastre.
- 40.—D. Luis Uña García.
- 41.—D. Juan Velasco Salvador.
- 42.—D. Manuel Villar Chicote.
- 43.—D. Ricardo Villar Chicote.

Tienen la documentación incompleta.

- 1.—D. Manuel Alonso Calvo.
- 2.—D. José Félix Álvarez Regojo.
- 3.—D. Pedro Álvarez Reyero.
- 4.—D. Miguel Alvaro Álvarez García.
- 5.—D. Victoriano Carezo Prieto.
- 6.—D. Manuel Domínguez Casasaca.
- 7.—D. Miguel Esteban Montañez.
- 8.—D. Felipe Fernández Hernández.
- 9.—D. Emilio Ferrero Bailester.
- 10.—D. José María Fuentes Millero.
- 11.—D. José María Fuentes Tuda.
- 12.—D. Manuel Gallego Prieto.
- 13.—D. Pudenciano García Llamas.
- 14.—D. Domingo García Prada.
- 16.—D. Máximo González Pascual.
- 17.—D. Belisario Hernández Roldán.
- 18.—D. Epifanio Jáñez Lobato.
- 19.—D. Pascua León Ferrero.
- 20.—D. Leovigildo Lera García.
- 21.—D. Bernardo López Rodríguez.
- 22.—D. Ricardo Luengo Ferrero.
- 23.—D. Antonio Martín Mata.
- 24.—D. Hedefonso Matilla Carrasco.
- 25.—D. Mariano Montero Gañán.
- 26.—D. José María Joaquín Mozo.
- 27.—D. Ramón Palacios Fernández.
- 28.—D. Angel Panero Allija.
- 29.—D. Luis Paramio Rodríguez.
- 30.—D. Joaquín Pascua Riesco.
- 31.—D. José Pascual Pordomingo.
- 32.—D. Isaac Pedruelo Tuda.
- 33.—D. Magín Pérez Casado.
- 34.—D. Manuel Pérez Ferrero.
- 35.—D. Emigdio Pérez Martín.
- 36.—D. Francisco Pordomingo Pascual.
- 37.—D. Francisco Prieto Mateos.
- 38.—D. Rafael Prieto y Prieto.
- 39.—D. Valeriano Robledín García.
- 40.—D. Isidoro Rodríguez Torat.
- 41.—D. Sebastián Sanjos Blanco.
- 42.—D. Braulio Sobejano y Sobejano.
- 43.—D. Librado Vecino Domínguez.
- 44.—D. Julián Vega Arias.
- 45.—D. Valentín Vicente Contra.

Excluidos.

1.—D. Julián José Sánchez Gallago, por estar desempeñando actualmente Escuela por oposición libre.

MAESTRAS

Tienen la documentación completa.

- 1.—Doña Cándida Adanez Inés.
- 2.—Doña Higinia Alonso Prieto.
- 3.—Doña Maximina Andrés Alonso.
- 4.—Doña Casilda Asunción Antón Colino.
- 5.—Doña Encarnación Antón Colino.
- 6.—Doña Daría Antón Ortiz.
- 7.—Doña Luisa Avedillo Avedillo.
- 8.—Doña María Francisca Benito Horrero.
- 9.—Doña María del Rosario Blanco Temprano.
- 10.—Doña Agustina Camarero Gallego.

- 11.—Doña Basilia Casado Casado.
- 12.—Doña Isabel Castro y Sogo.
- 13.—Doña Rosario Clavero Gamazo.
- 14.—Doña Guadalupe Condado Vara.
- 15.—Doña María Consuelo Comaló Amigo.
- 16.—Doña María Araceli Cospe de la Fuente.
- 17.—Doña Gala Cordero.
- 18.—Doña Amalia Eulalia Pía Domínguez González.
- 19.—Doña Victoriana Escobedo Hernández.
- 20.—Doña Soledad Escondro Redriguez.
- 21.—Doña Asunción Esteban Fernández.
- 22.—Doña María Francisca Fagundes Llamas.
- 23.—Doña María Ángela Fernández Juare.
- 24.—Doña Landolina Fernández Orduña.
- 25.—Doña Teresa Fernández Sandia.
- 26.—Doña Florentina Filalayo Escobedo.
- 27.—Doña Atoña Gallego Belver.
- 28.—Doña María Galiana González.
- 29.—Doña Restituta García García.
- 30.—Doña Teodora Gómez Gómez.
- 31.—Doña Ernestina González Gamazo.
- 32.—Doña Lucrecia González Montano.
- 33.—Doña Justa Suroeste Puente.
- 34.—Doña Asunción Hernández Jalvo.
- 35.—Doña María del Carmen de la Iglesia Muelas.
- 36.—Doña Aurelia López Gago.
- 37.—Doña María Francisca Lorenzo Barbero.
- 38.—Doña María Ignacia Luelmo Domínguez.
- 39.—Doña Isabel Luengo Encinas.
- 40.—Doña Gabriela Luengo Luengo.
- 41.—Doña María Mata Madas.
- 42.—Doña Sebastiana María Aliste.
- 43.—Doña María de la Purificación Martín Parrado.
- 44.—Doña María del Rosendo Martín Parrado.
- 45.—Doña Isabel Martín Vaquero.
- 46.—Doña Alicia Matos Gascón.
- 47.—Doña María de los Angeles Mayor Mateos.
- 48.—Doña Libería Miguel Ruiz.
- 49.—Doña María Miguélez Rodríguez.
- 50.—Doña Victoria Eloisa Morán y Martínez.
- 51.—Doña Isabel Muellados Llamas.
- 52.—Doña Manuela Palacios Rodríguez.
- 53.—Doña Sofía Pascual Herrero.
- 54.—Doña Teodora Pérez Gómez.
- 55.—Doña Isabel Petit Salvador.
- 56.—Doña Amparo Perdomingo Uña.
- 57.—Doña Irene de la Prieta López.
- 58.—Doña María del Carmen Inés Puente Santiago.
- 59.—Doña María Eloisa Rodríguez Falagán.
- 60.—Doña María Rodrigo y Carrascal.
- 61.—Doña Tomasa Ruiz Campano.
- 62.—Doña Felicitas Sánchez y Cristóbal.
- 63.—Doña Agustina Sastra Esteban.
- 64.—Doña Amparo Seisdedos Martínez.
- 65.—Doña Priscilla Terán Rodríguez.
- 66.—Doña María Mercedes Urrutia Villan.

- 67.—Doña María Antonia Vidal Juárez.
- 68.—Doña F'roniaga Vicente Garretas.
- 69.—Doña María Cruz Vicente Moreno.

Tienen la documentación incompleta.

- 1.—Doña Trinidad Alonso Martínez.
- 2.—Doña Pilar Argüello y Alonso.
- 3.—Doña Ángela Argüello y Alonso.
- 4.—Doña María del Carmen Blanco Temprano.
- 5.—Doña Regina Blanco Jáñez.
- 6.—Doña María de Tránsito de Castro González.
- 7.—Doña Teresa Castro Sogo.
- 8.—Doña Gemelina Esteban Martínez.
- 9.—Doña María Ángela Ferrero Prieto.
- 10.—Doña Ramona Fuentes Garrijo.
- 11.—Doña Priscilla Pilar Gallego Marquina.
- 12.—Doña Petra García Hernández.
- 13.—Doña Ulpiana García Torné.
- 14.—Doña Fermína Gómez Luelmo.
- 15.—Doña Francisca Iglesias Macías.
- 16.—Doña Francisca Jambriña Zúñiga.
- 17.—Doña Inés Dolores Juárez Poyo.
- 18.—Doña Ludgerica Josefa Luis Muñoz.
- 19.—Doña Lucía Martín Sandoz.
- 20.—Doña Sofía Tomasa Martínez Blanco.
- 21.—Doña Doores Morales Jambriña.
- 22.—Doña María Manuela Pardo Mares.
- 23.—Doña Aurora Pedraza Sastra.
- 24.—Doña Otilia Pérez Feltrero.
- 25.—Doña María Manuela Pérez Gomez.
- 26.—Doña María Guadalupe Pérez Román.
- 27.—Doña Bienvenida Robleda Collino.
- 28.—Doña Bárbara Rodríguez Castro.
- 29.—Doña Isabel Rodríguez Villar.
- 30.—Doña Luisa Segovia Segovia.
- 31.—Doña Modesta Serrano Martín.
- 32.—Doña Nicólasa Tascón Sobrino.
- 33.—Doña Mariana Esperanza Torres y Salvadores.
- 34.—Doña Ángela Tuda Martín.
- 35.—Doña Felisa Vecino Domínguez.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 13 del Estatuto general y para conocimiento de los interesados, quienes podrán presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, recomendando esta Sección a los aspirantes que tienen incompletos los expedientes, los completen dentro del mismo plazo de quince días para evitar posibles exclusiones.

Los aspirantes que han solicitado al solo efecto de cancelar su nota de derechos limitados, deben tener presente que para lograr su aspiración han de obtener plaza como los demás opositores.

Zamora, 14 de Abril de 1920.—7.
Jefe de la Sección, Felipe L. Colmenar.

P.—2821

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE INICIO

Por este Ayuntamiento se instruye expediente sobre la declaración de ausencia por más de diez años de Manuel Veiga Arias, mayor de cincuenta y un años de edad, viudo, jornalero y vecino que hasta su ausencia fué de Santa Eulalia de Trascastro, en este Ayuntamiento de Inicio.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas, a fin de que las personas que tengan conocimiento del paradero de dicho individuo, lo comuniquen a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes, para hacerlo constar en el expediente de excepción legal del servicio militar que se instruye a instancia del mozo Pedro Veiga y Veiga, número 13 del sorteo para el reemplazo de 1917, hijo del que se dice ausente.

Inicio, 7 de Abril de 1920.—El Alcalde, Constantino López.

M.—2415

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE INGENIO

Don Bartolomé Espina Gil, Alcalde de constitucional de este pueblo de Ingenio.

Hago saber: Que con el fin de justificar la excepción alegada por el mozo de este pueblo y reemplazo de 1920 José Bordón Perdomo, hijo de Bartolomé y Juana, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de los hermanos de aquél llamados Francisco y Bartolomé, los cuales son solteros, jornaleros y de veintisiete y treinta años de edad, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas para la ejecución de la referida ley, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, participen a esta Alcaldía, caso de conocerlo, el paradero de los aludidos individuos, a los efectos oportunos.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, expido el presente en este pueblo de

Ingenio, a 17 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Bartolomé Espina.

M.—2421

Don Bartolomé Espina Gil, Alcalde de constitucional de este pueblo de Ingenio.

Hago saber: Que con el fin de justificar la ausencia alegada por el mozo de este pueblo y reemplazo de 1917 Juan Pérez Torres, hijo de José y María, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de un hermano de aquél llamado José, soltero, jornalero

hero y de veintinueve años de edad. Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas para la ejecución de la referida ley, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, participen a esta Alcaldía, caso de conocerlo, el paradero del mencionado individuo, a los efectos procedentes. Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, expido el presente en este pueblo de

Ingenio, a 17 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Bartolomé Espina.

M—2420

Don Bartolomé Espina Gil, Alcalde constitucional de este pueblo de Ingenio,

Hago saber: Que con el fin de justificar la excepción alegada por el mozo de este pueblo y reemplazo de 1918 Blas Ramírez López, hijo de Juan y de Francisca, me hallo instruyendo expediente para comprobar la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de los hermanos de aquél llamados Gregorio, Domingo y Juan, los cuales son jornaleros, solteros y de cuarenta, treinta y seis y treinta y un años de edad, respectivamente.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 145 del vigente Reglamento de Quintas para la ejecución de la referida ley, ruego a todas las Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, participen a esta Alcaldía, caso de conocerlos, el paradero de los citados individuos, a los efectos oportunos.

Y para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, expido el presente en este pueblo de

Ingenio, a 17 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, Bartolomé Espina.

M—2419

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE IRIJOA

Don José Valerio Lourido, Alcalde constitucional de Irijoa, provincia de Coruña,

Hago saber: Que a instancia de Andrés María Pérez Fernández y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mismo, alistado en el año de 1918 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez años últimos, de José María Pérez Fernández, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Dominica, nació en Verines-Irijoa, provincia de la Coruña, el día 19 de Agosto de 1887 teniendo, por tanto, ahora, si vive, treinta y dos años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace catorce años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Sus señas eran: Pelo castaño oscuro, cejas y ojos castaños, nariz ancha, barba afelpada, color carnal

estatura 1,700 metros, aproximadamente.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruego a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado José María Pérez Fernández, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Irijoa, 7 de Abril de 1920.—
El Alcalde, José Valerio.

M—2207

Don José Valerio Lourido, Alcalde constitucional de Irijoa, provincia de la Coruña.

Hago saber: Que a instancia de Rosendo Pereiro Cela y para que surta sus efectos en el expediente de excepción del servicio en filas del mozo promoviente, alistado en el año de 1919 por el Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual, o durante los diez años últimos, de Miguel Silvestre Pereiro Cela, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Antonio y de Francisca; nació en Ambroa (Irijoa), provincia de la Coruña, el día 31 de Diciembre de 1881, teniendo, por tanto, ahora si vive, treinta y ocho años; su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, hace doce años, del pueblo de su naturaleza, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruego a cualquiera persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los últimos diez años, del expresado Miguel Silvestre Pereiro Cela, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Irijoa, 7 de Abril de 1920.—
El Alcalde, José Valerio.

M—2208

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA BAÑA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Negreiras Alcalde, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Negreiras Alcalde, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Negreira Alcalde es hijo de Domingo y de María, cuenta cincuenta y tres años de edad actualmente y era de estatura regular.

La Baña, 18 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, José Novio.

M—2425 bis

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Negreiras Lema, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Negreiras Lema se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Negreira Lema es hijo de Andrés y de Josefa, cuenta treinta y un años de edad, si vive, natural de Santa Comba (Coruña), su estado era el de soltero y de oficio labrador, al ausentarse, pasa de diez años, del pueblo de San Cipriano, su última residencia.

La Baña, 18 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, José Novio.

M—2425

Tramitado en este Ayuntamiento, a petición de Herminio Antelo Pensado, el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de Manuel Antelo Pensado, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 146 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Antelo Pensado se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Manuel Antelo Pensado es hijo de Antonio y Carmen, cuenta actualmente veintitrés años de edad y su última residencia fué en la parroquia de Cabañas, de este distrito.

La Baña, 20 de Marzo de 1920.—
El Alcalde, M. Riveiro

M—2424

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA CORUÑA

Primera Sección de Reclut.

En vista del expediente reglamentariamente instruido por consecuencia de la excepción alegada en el acto de la clasificación de soldados por el mozo número 304 de suertes del actual reemplazo por esta Sección de Recluta, Alfonso López Mosquera, acordó la misma, en sesión del día 21 del corriente, considerar que existen motivos suficientes para suponer cierta la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de D. Alfredo Fernández Paz, marido de la madre del expresado mozo, que se ausentó de esta población hace unos doce o catorce años, desconociéndose el punto adonde pudiera haberse dirigido.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo 145 del Reglamento dictado para la aplicación de la vigente ley de Reemplazos y por si alguien supiere del paradero de dicho ausente,

para que lo ponga en conocimiento de esta Sección con la mayor suma de datos posibles, a fin de que en su día pueda tenerse en cuenta esta circunstancia.

Sus señas personales son las siguientes: Edad al ausentarse treinta y seis años, estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno, profesión del comercio.

La Coruña, 22 de Marzo de 1920.
El Presidente de la Sección.

M—2318

Segunda Sección de Reclute.

En el acto de la revisión de excepciones celebrado por esta Sección el 12 del corriente, se reprodujo por el mozo José Mantibán Vázquez, número 45 de suerte en el reemplazo del año de 1919, la de que es hijo de sexagenario pobre a quien mantiene el excepcionante, y manifestó que continúa ausente en ignorado paradero, hace más de diez años, su hermano Manuel Mantibán Vázquez, y en vista de los informes favorablemente emitidos por el señor Juez municipal y Cura párroco, se hace público por medio de este edicto, cumpliendo así lo prevenido en el párrafo quinto del artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, por si alguien tiene conocimiento del paradero del citado Manuel Mantibán Vázquez se sirva participarlo a esta Sección a los efectos procedentes.

La Coruña, 30 de Marzo de 1920.
El Presidente, Emilio Maroto.

M—2325

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LARACHA

En virtud del expediente instruido a instancia del mozo Baldomero Martínez Canedo, hijo de Juan y de Dominga, de la parroquia de Lesión, comprendido en el reemplazo actual de 1920, a fin de acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de su hermano Jesús Martínez Canedo, cuyas señas personales son: Estatura elevada, ojos pardos, pelo negro, cejas ídem, frente espaciosa, color sano, sin señas particulares, de veintinueve años aproximadamente, y vestía traje negro, chaqueta de color oscuro y gorra castaña; acordó la Corporación declarar que hay motivo suficiente para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina y según lo dispone el artículo 145 del Reglamento.

Laracha, 20 de Marzo de 1920.—
El alcalde accidental, Francisco Añón.

M—2349

En virtud del expediente instruido a instancia del mozo del reemplazo de 1919 Ramón Aldao Quejeiro, hijo de Antonio y Carmen, vecino de la parroquia de Lendo, para acreditar, en revisión, la excepción de hijo de padre sexagenario pobre y la ausencia por más de diez años,

en ignorado paradero, de su hermano José Aldao Quejeiro, que era, al ausentarse, de estatura regular, ojos y pelo castaño oscuro, color trigueño, nariz regular, barba afeitada y vestía traje de color oscuro, acordó la Corporación declarar que hay motivo suficiente para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina y según lo dispone el artículo 145 del Reglamento.

Laracha, 20 de Marzo de 1920.—
El alcalde accidental, Francisco Añón.

M—2426

En virtud del expediente instruido a instancia del mozo Francisco Calvete Balbes hijo de Antonio y de Francisca, de la parroquia de Lesión, comprendido en el reemplazo actual de 1920, a fin de acreditar la ausencia, por más de diez años en ignorado paradero, de su hermano Ricardo Calvete Balbes, de estatura elevada, ojos pardos, pelo castaño, cejas ídem, frente espaciosa, color sano, sin señas particulares y que vestía, al ausentarse, traje negro, chaqueta de igual color y boina, acordó la Corporación declarar que hay motivo suficiente para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina y según lo dispone el artículo 145 del Reglamento.

Laracha, 7 de Marzo de 1920.—
El alcalde accidental, Francisco Añón.

M—2548

En virtud de expediente instruido a instancia del mozo del reemplazo de 1920 José Añón Llorente, hijo de Manuel y de Josefa, vecino de Torás, para acreditar la excepción de hijo de padre sexagenario pobre, la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Manuel y Maximino Añón Llorente, el primero de estatura regular, ojos claros, nariz regular, pelo negro, cejas ídem, frente espaciosa, color moreno, sin señas particulares, de treinta años de edad y que vestía, al ausentarse, traje negro y chaqueta americana, y el segundo de estatura también regular, color moreno, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente espaciosa, de veinticinco años de edad y que al ausentarse vestía traje castaño oscuro y boina, acordó la Corporación declarar que hay motivo suficiente para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina y según lo dispone el artículo 145 del Reglamento.

Laracha, 7 de Marzo de 1920.—
El alcalde accidental, Francisco Añón.

M—2547

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAROCO

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo número 13 Abdón Arias López, del reemplazo de 1919, se instruye expediente para acreditar la ausencia por más de diez años, en ignorado paradero, de sus hermanos Edesio y Manuel Arias López, y a los efectos de lo que dis-

ponen los artículos 83 y 145 del vigente Reglamento de Quintas, se publica el presente anuncio a fin de que si alguna tiene conocimiento del paradero de los mismos lo participe a esta Alcaldía con los datos que sean posibles.

Señas del Edesio: Estatura alta, pelo castaño, color bueno, señas particulares ninguna, natural de Laroco, de treinta y tres años de edad, hijo de Agapito y Antonia. Señas del Manuel: Estatura regular, pelo castaño, color bueno, señas particulares ninguna, natural de Laroco, edad treinta y un años, hijo de Agapito y Antonia.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los expresados ausentes, a fin de que se presenten ante mi Autoridad o ante el puesto en donde se hallen, o ante el Cónsul, si se hallaren en el extranjero, a los efectos que se expresan.

Laroco, 17 de Abril de 1920.—
El Alcalde, Pedro Fernández.

M—2348

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAS REGUERAS

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo José Rodríguez Suárez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus hermanos Manuel, Ramón y Luis, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos hermanos se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Manuel, Ramón y Luis para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano José.

Los repetidos Manuel, Ramón y Luis son naturales de Soto, hijos de Hipólito Rodríguez y de Laura Suárez y cuentan treinta y cuatro, treinta y dos y treinta años de edad, respectivamente, y emigraron a la República Argentina, hace doce años el primero y trece los otros dos.

Las Regueras, 6 de Abril de 1920.
El Alcalde, M. Suárez.

M—2431

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAZA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Manuel Cordero Alonso, número 25 del sorteo correspondiente al reemplazo del año actual, se acordó instruir expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Edicto.

Se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y paradero actual del referido José Corderiña Alonso, hijo de Tomás y de María, natural del pueblo de Retorta, de este Municipio, se sirva participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Consol español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Manuel Corderiña Alonso, natural y vecino de dicho pueblo de Retorta.

Laza, 11 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Ramón Carnicero.

M—2213

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LEON

No habiendo comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados los mozos que a continuación se expresan, no obstante haber sido citados en debida forma, este excelentísimo Ayuntamiento, vistos los expedientes instruidos al objeto, acordó declararles prófugos para todos los efectos legales.

En su virtud, se les cita, llama y emplaza para que comparezcan en esta Alcaldía y ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento de esta provincia, rogando a todas las Autoridades procedan a su busca y captura y poniéndolos a mi disposición.

**RELACION QUE SE CITA
Reemplazo de 1920.**

- Número 4 del sorteo, Antonio Hernández Romero, hijo de Ramón y Juana.
- Número 8, Vicente Prieto Suárez, de Vicente y Matilde.
- Número 11, Atanasio Velasco Heras, de Marcelino y Josefa.
- Número 13, D. Segundo Martínez Pérez, de Julián y de Escolástica.
- Número 17, Horacio González Escudero, de Luis y Petra.
- Número 18, Diego García Pérez, de Diego y Sergia.
- Número 19, Manuel Gómez, de N. y N.
- Número 20, Julián Miguel Morais, de Alejandro e Isabel.
- Número 23, Manuel Chamorro Rivado, de Ruperto y Tomasa.
- Número 33, Federico Fernández Álvarez, de Donato y Encarnación.
- Número 34, Miguel García Romos, de N. y Andrea.
- Número 40, José Rodríguez, de N. y N.
- Número 44, Luis Guerra Rodríguez, de Felipe y Concepción.
- Número 45, Angel Fernández Pérez, de N. y N.
- Número 46, Francisco Fernández García, de José y Francisca.
- Número 56, Lorenzo Álvarez Álvarez, de Agatón e Isabel.
- Número 59, Antonio Salan Bazo, de Antonio y Micaela.
- Número 63, Luis González de Ubierna y González del Campillo, de Juan y de Matilde.

- Número 64, Baltasar Aguado Díez, de Francisco y María.
- Número 66, Justo Luciano Blanco, de N. y N.
- Número 67, Pablo Cañón Barrientos, de Victoriano y Joaquina.
- Número 70, Isidoro Martínez García, de Santiago y María.
- Número 81, Enrique las Navas Castaño, de Arturo y Josefa.
- Número 83, Gregorio Gacio Carbajo, de Francisco y Juliana.
- Número 86, Antonio Redondo Fierro, de Gabriel y Martina.
- Número 89, Manuel Rodríguez, de N. y N.
- Número 93, Santiago Sánchez, de N. y N.
- Número 94, Segundo Pozo Villaverde, de Francisco y Jerónima.
- Número 95, Francisco Hernández Juárez, de Juan y María.
- Número 97, Gabo Martínez Muñoz, de Victor y Tomasa.
- Número 98, Antonio Ramos Prieto, de Andrés y Cecilia.
- Número 99, César Torres Rodríguez, de Felipe y María.
- Número 102, Julián Fernández Bajo, de Enrique y Amalia.
- Número 103, Blas Novoa Velasco, de Marcelo y Teresa.
- Número 105, Julio Ramírez Verger Nava, de César y Estrella.
- Número 111, Arcángel Martínez Carre, de Arcángel y Rafaela.
- Número 112, Manuel Lejo González, de Manuel y Filomena.
- Número 126, Antonio González Fernández, de Antonio y Abdulla.
- Número 130, José Sánchez, de N. y N.
- Número 131, Frutos Velilla Escudero, de Vicente y Loreto.
- Número 142, Bernabe García Díez, de Francisco y María.
- Número 144, Isidoro García Barrientos, de Jacinto y Primitiva.
- Número 146, Hermiselo Alcoba Saeristán, de Cándido y Benita.
- Número 149, Augusto Martínez González, de Marcelino y Catalina.
- Número 152, Froilán García Garesa, de Hilario y Catalina.
- Número 161, Emerenciano Moncada Velilla, de Emilio y Margarita.
- Número 167, Pedro Giménez Gabarre, de Tomás y Antonia.
- Número 168, Rafael Mascarell Capdegelle, de Rafael y Luisa.
- Número 173, Ramón de la Huerta Martínez, de León y Felicitana.
- Número 182, Mariano Peña Gallego, de Alejandro y Paula.
- Número 183, Máximo Martín González, de Hipólito y Juana.
- Número 186, Federico Álvarez Mateo, de Desgracias y Julia.
- Número 188, César Santos Fernández, de N. y María.
- Número 191, Emilio González Vélez, de Juan y Raimunda.
- Número 192, Gregorio González Gutiérrez, de N. y N.
- Número 199, Francisco García Quirós, de Cosme y Victoriana.
- Número 205, Pedro Robles Martínez, de Pedro y María.
- Número 207, Gabriel Martínez Palacios, de Eduardo y Eladia.
- Número 208, Rafael Val Estiarraga, de Rafael y Gabriela.

Reemplazo de 1917.

Número 181.—Juan Cascallana Valcárcel, de Vicente y Cecilia. León, 28 de Abril de 1920.—El Alcalde. M—2760

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LERIDA

Tramitándose en este Ayuntamiento los oportunos expedientes para justificar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años consecutivos de José Teixidó Fraixes, Cayetano Grau Gafalló, Emilio Mostany Roca y Miguel Labrador Larroya, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, especialmente del artículo 145 del Reglamento para su aplicación, se publica el presente para que si alguien tiene conocimiento de los aludidos José Teixidó Fraixes, Cayetano Grau Gafalló, Emilio Mostany Roca y Miguel Labrador Larroya, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Teixidó Fraixes es hijo de José y de Raimunda, cuenta treinta y cinco años de edad, de estatura regular, pelo castaño y tiene una pequeña cicatriz debajo del labio inferior, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia.

Cayetano Grau Gafalló es hijo de Francisco y de Teresa, natural de Aytona, de cincuenta y nueve años de edad, de estatura mediana y color moreno, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia.

Emilio Mostany Roca es hijo de Emilio y de Antonia, cuenta diez y ocho años de edad, de estatura pequeña, pelo, cejas y ojos castaños, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia. Es natural de Lérida.

Miguel Labrador Larroya es hijo de Miguel y de María, natural de Fraga, de cincuenta años de edad, estatura mediana y color moreno, ignorándose las demás señas particulares por motivo de los años que lleva de ausencia.

Lérida, 29 de Abril de 1920.—El Alcalde (legible). M—2859

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS LLANOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio y Aniceto Hernández Simón, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Antonio y Aniceto Hernández Simón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Antonio y Aniceto Hernández Simón son hijos de José Martín y de Juana y cuentan respectivamente

ta, cuarenta y tres y treinta y ocho años de edad.

En Los Llanos, a 30 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Enrique Mederos.

M—2423

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Martín y Martín, de más de diez años, del cual resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Martín y Martín, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Martín y Martín es hijo de Andrés y de Gregoria y cuenta treinta años de edad, sin que existan otros antecedentes para su identificación.

En Los Llanos a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Enrique Mederos.

M—2430

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José María Hernández González y Juan Hernández León, de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José María Hernández González y Juan Hernández León, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José María Hernández González es hijo de Pedro Hernández y de Inés María González y cuenta sesenta y dos años de edad, y Juan Hernández León es hijo de José María y de Atanasia y cuenta treinta años de edad.

En Los Llanos a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Enrique Mederos.

M—2429

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio e Ismael Acosta Mederos, de más de diez años, de los cuales resulta, además, que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Antonio e Ismael Acosta Mederos, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Antonio e Ismael Acosta Mederos son hijos de Matías y de Dominga, de treinta y dos y veintisiete años de edad, respectivamente.

En Los Llanos a 23 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Enrique Mederos.

M—2428

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOVIOS

Continuando la ausencia en ignorado paradero, pasa de catorce años, de Juan Benito González Rodríguez, hijo de Serafín y Benita, natural de Sa, en este Municipio, hermano del mozo José González Rodríguez, número 16 del reemplazo de 1917, se hace público para que los que tengan conocimiento de la existencia y residencia del aludido Juan Benito se sirvan participarlo a esta Alcaldía.

Lovios, 30 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Trujo.

M—2214

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUGO

D. Angel López Pérez, Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta capital.

Hago saber: Que continuando ausente en ignorado paradero, pasa de diez años, Domingo Vila Besteiro, vecino que fué de la parroquia de Romean, como se hizo público por edictos de 20 de Abril de 1918 y 4 de Abril de 1919, hermano del mozo Manuel, número 220 del sorteo para el reemplazo de 1918 y responsable a la revisión en el corriente año como exceptuado con arreglo al caso segundo del artículo 89 de la vigente ley de Reclutamiento, la Corporación acordó hacerlo público para general conocimiento, interesando a la vez se le participe el domicilio de aquél, si llegase a ser conocido, a los efectos consiguientes.

Lugo, 6 de Abril de 1920.—El Alcalde, Angel López Pérez.

M—2427

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLANERA

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Vicente Rodríguez Fernández, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Nicolás, Francisco y Víctor, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos ausentes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados Nicolás, Francisco y Víctor para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Vicente Rodríguez Fernández.

Los repetidos ausentes son naturales de Lugo, hijos de Hermenegildo y de Ramona y de María y cuentan más de veinticuatro años de edad, siendo sus señas personales: del Nicolás: pelo castaño, cejas ídem, ojos negros,

nariz y boca regulares, barbilampiño; del Francisco: pelo rubio, ojos garzos, cejas claras, nariz aguileña, boca regular, sin barba; del Víctor: pelo rubio, ojos azules, cejas claras, nariz y boca regulares; todos sin señas particulares.

Llanera a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Palacios.

M—2433

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Valentín García Menéndez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Leopoldo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido ausente se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Leopoldo García Menéndez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuese en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Valentín.

El repetido Leopoldo García Menéndez es natural de Rondella, hijo de Miguel y de Felisa y cuenta treinta años de edad, siendo sus señas desconocidas por haberse ausentado siendo niño de corta edad.

Llanera a 15 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Vega.

M—2439

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Fermín Rodríguez Pérez, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Ricardo, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Ricardo Rodríguez Pérez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El repetido Ricardo Rodríguez Pérez es natural de Lugo, hijo de Manuel y de Josefa y cuenta veintiséis años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, barbilampiño, sin seña alguna particular.

Llanera a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Vega.

M—2438

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Alfredo Suárez García, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Antonio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento

para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Antonio Suárez García se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Alfredo Suárez García.

El repetido Antonio Suárez García es natural de Santa Cruz, hijo de Francisco y de Matilde y cuenta veintiséis años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos claros, nariz y boca regulares, sin seña alguna particular.

Llanera a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Manuel Vega. M—2437

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Leoncio Menéndez Ania, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Manuel Menéndez Ania se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Leoncio.

El repetido Manuel Menéndez Ania es natural de Ables, hijo de José y de Josefa y cuenta treinta y tres años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin seña alguna particular.

Llanera a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Palacios. M—2435

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Celestino González Tresguerras, concurrente al reemplazo de 1917, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano José, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José González Tresguerras se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extra-

jero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Celestino.

El repetido José González Tresguerras es natural de Cayés, hijo de Pedro y de Dolores y cuenta treinta años de edad, siendo sus señas personales cuando se ausentó las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz y boca regulares, sin seña alguna particular.

Llanera a 16 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Joaquín Palacios. M—2434

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Celestino Álvarez Fernández el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su hermano Ramón, de más de diez años, del cual resulta, además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 69 de su Reglamento de 25 de Diciembre de 1906 y Real orden de 27 de Junio de 1903, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Ramón Álvarez Fernández se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Ramón Álvarez Fernández es hijo de Manuel y de Dolores y cuenta treinta y cuatro años de edad, siendo sus señas personales, cuando se ausentó, las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca ídem, color moreno, sin seña alguna particular.

En Llanera, a 16 de Marzo de 1920. El Alcalde, Manuel Vega. M—2436

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LLUCHMAYOR

Habiendo manifestado la madre del mozo Julián Salvá Cardell, en el acto de revisar su expediente de excepción, que continúa la ausencia de su hermano Miguel Salvá Cardell, justificada el año 1919 por medio del expediente que se tramitó en este Ayuntamiento del cual resulta, además, que se ignora su paradero desde hace más de diez años; a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial en el artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente edicto por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Miguel Salvá Cardell se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El aludido Miguel Salvá Cardell es hijo de Juan y de Esperanza, cuenta treinta y tres años de edad, de estatura alta, color moreno, pómulos salientes y pelo negro.

Lluchmayor, 12 de Abril de 1920.—El Alcalde, Miguel Mataró. M—2432

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MADRID

Tenencia de Alcaldía del distrito de Buenavista

Angel Cubero Rodríguez, Tenien-

te de Alcalde del distrito de Buenavista, Presidente de la Comisión de Quintas del mismo.

Por el presente cito, llamo y emplazo a D. Segundo García Sanz, hijo de Clemente y Josefina, de cincuenta y tres años de edad, casado con Bonifacia Labanda Heras, vecino que fué de esta localidad, de la cual se ausentó en el año 1904, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante mi Autoridad en el término de ocho días, o ante la del punto donde se halle, o ante el Cónsul español si reside en el extranjero, para que deponga en expediente sobre ingreso de su hijo Clemente García Labanda, en el reemplazo del Ejército del año actual.

Madrid, 22 de Abril de 1920.—El Teniente de Alcalde, Angel Cubero. M—2743

Tenencia de Alcaldía del distrito de Hospicio

Para proceder a la revisión de la excepción que viene disfrutando el mozo Manuel López Cañamares, número 219 del reemplazo de 1919, se anuncia por el presente edicto que continúa en ignorado paradero Francisco López padre del referido mozo.

Lo que se anuncia por si alguna persona puede facilitar algún dato o noticias lo haga a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 7 de Abril de 1920.—El Teniente de Alcalde, G. Simón Palomero. M—2452

Para proceder a la revisión de la excepción que viene disfrutando el mozo Pablo Faura Novas, número 29 del reemplazo de 1918, se anuncia por el presente edicto que continúa en ignorado paradero Antonio Faura, padre del referido mozo.

Lo que se anuncia por si alguna persona puede facilitar algún dato o noticias lo haga a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 7 de Abril de 1920.—El Teniente de Alcalde, G. Simón Palomero. M—2451

Para proceder a la revisión de la excepción que viene disfrutando el mozo Manuel Barbero Cobo, número 263 del reemplazo de 1918, se anuncia por el presente edicto que continúa en ignorado paradero Manuel Barbero, padre del referido mozo.

Lo que se anuncia por si alguna persona puede facilitar algún dato o noticias lo haga a esta Tenencia de Alcaldía.

Madrid, 7 de Abril de 1920.—El Teniente de Alcalde, G. Simón Palomero. M—2450

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Inclusa

Don Manuel Cordero y Pérez, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa de esta capital.

Hago saber: Que en esta Tenencia de Alcaldía, y a instancia del mozo número 552 del sorteo y reemplazo de 1920, Francisco Nieto Fernández, Teniente de Alcalde del distrito de la Inclusa, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Manuel Nieto Fernández, vecino que fué de esta localidad, de la cual se ausentó en el año 1904, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca ante mi Autoridad en el término de ocho días, o ante la del punto donde se halle, o ante el Cónsul español si reside en el extranjero, para que deponga en expediente sobre ingreso de su hijo Manuel Nieto Fernández, en el reemplazo del Ejército del año actual.

sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de su padre, Agustín Nieto Ríos, natural de Cabra (Córdoba), hijo de Antonio y de María, de ochenta años de edad, casado en segundas nupcias con María Fernández y Fernández, siendo su última residencia en esta Corte.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reemplazos, se publica este edicto, y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual, o durante los diez últimos años, del expresado Agustín Nieto Ríos, que tenga a bien comunicarlo a esta Tenencia de Alcaldía.

Dado en Madrid, a 23 de Abril de 1920.—El Teniente Alcalde, Manuel Cordero. M—2737

Tenencia de Alcaldía del distrito de Palacio.

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de D. Benito Fernández Torriso, casado con doña Valentina González Bravo, padre del mozo Antonio Fernández González, que desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, calle de San Carlos, número 4, según informes adquiridos.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego a las Autoridades procedan a la busca de aquél, y encargo a las demás personas que sepan su paradero, lo manifiesten a esta dependencia, calle de Mendizábal, 37.

Madrid, 26 de Abril de 1920.—El Teniente de Alcalde, José Navarro y Lucín. M—2742

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de D. Salvador Vivar Puerta, casado con doña Juliana Sebastián Pinillos, padre del mozo Paulino Vivar Sebastián, que desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, calle del Marqués de Urquijo, número 23, según informes adquiridos.

Y a los efectos del artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego a las Autoridades procedan a la busca y captura de aquél, y encargo a las demás personas que sepan su paradero lo manifiesten a esta dependencia, calle de Mendizábal, 37.

Madrid, 26 de Abril de 1920.—El Teniente de Alcalde, José Navarro y Lucín. M—2741

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de D. Maximino Sacristán López, casado con D.ª Angela Moreno Luchena, padre del mozo Angel Sacristán Moreno, que desapareció de domicilio conyugal, calle de la Fe, número 8, según informes adquiridos.

Y a los efectos del art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego a las Autoridades procedan a la busca de aquél, y encargo a las demás personas que sepan su paradero lo manifiesten

a esta dependencia, calle de Mendizábal, 37.

Madrid, 26 de Abril de 1920.—El Teniente de Alcalde, José Navarro y Lucín. M—2740

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de D. Manuel Fernández Sanz, casado con D.ª Francisca Ibáñez Sánchez, padre del mozo Juan Antonio Fernández Ibáñez, que desapareció hace más de diez años del domicilio conyugal, Embajadores, 57, según informes adquiridos.

Y a los efectos del art. 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reclutamiento, ruego a las Autoridades procedan a la busca de aquél, y encargo a las demás personas que sepan su paradero lo manifiesten a esta dependencia, calle de Mendizábal, 37.

Madrid, 26 de Abril de 1920.—El Teniente de Alcalde, José Navarro y Lucín. M—2739

Tenencia de Alcaldía del distrito de la Universidad.

En esta Tenencia de Alcaldía se procede a revisar el expediente de excepción alegada por el mozo del reemplazo de 1919 José Eilat Alonso, fundada en la ausencia de su padre, Miguel Eilat Urbán.

Se invita a las personas que puedan aportar alguna noticia en contra de lo que se trata de justificar a que lo manifiesten en esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5.

Madrid, 22 de Abril de 1920.—El Teniente de Alcalde, Emilio Noguera. M—2738

En esta Tenencia de Alcaldía se incoa expediente acerca del paradero de Gregorio Santillán Rodríguez, de cuarenta y tres años de edad, casado con Josefa Rodríguez García, de estatura regular, color bueno, cuyo individuo desapareció de su domicilio (Quintanilla de la Mata, Burgos) hace más de doce años, y habiendo alegado la excepción de huérfanos abandonados el joven Alfredo Izarra Rodríguez, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Tenencia de Alcaldía, Alberto Aguilera, 5, para cumplimentar lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Reemplazos.

Madrid, 23 de Marzo de 1920.—El Teniente de Alcalde, Miguel Tato y Amat. M—2449

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPARTIDA

Hallándose esta oficina instruyendo expediente de ausencia del individuo Apolinar Rodríguez Oliva, padre del mozo Arsenio Sebastián Rodríguez García, del reemplazo actual, y el cual alega excepción por hijo único, que mantiene a su madre en el sentido legal, se ruega a todas las autoridades den las noticias que obtengan sobre el individuo citado, a fin de comprobar la veracidad de que hace diez años es

ausente, según dispone la vigente ley de Quintas.

Malpartida de Plasencia, a 15 de Abril de 1920.—El Alcalde, Cándido González.—El Secretario, Telesforo Díaz y Muñoz. M—2254

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MALPICA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Novo Farina, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Novo Farina se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Novo es hijo de Ramón y de Carmen, cuenta veinticuatro años de edad, ignorándose las demás señas personales.

Malpica, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, José Coteló. M—2441

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MANZANEDA

Continuando ausentes en ignorado paradero (pasa de doce años) José y Antonio Rodríguez Borja, naturales de Placín, hijos de Mateo y Dolores y hermanos del mozo Herminio Rodríguez Borja, núm. 31 del reemplazo de 1918, por este Ayuntamiento se hace público, a los efectos del art. 145 del Reglamento de quintas, a fin de que el que tenga conocimiento de su existencia y paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Manzaneda, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Hilarión Revilla. M—2780

Continuando ausente en ignorado paradero (pasa de doce años) José Domínguez Domínguez, natural de Raigada, hijo de José Manuel y de Francisca, y hermano del mozo Baldomero Domínguez Domínguez, número 1 del reemplazo de 1918, por este Ayuntamiento se hace público, a los efectos del art. 145 del Reglamento vigente de quintas, a fin de que el que tenga conocimiento de su existencia y paradero lo ponga en conocimiento de esta Alcaldía.

Manzaneda, 31 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Hilarión Revilla. M—2779

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MARTOS

Don Pedro Peinado Ocaña, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose desde el año 1899 el paradero de José Torres Muñoz, padre del mozo núm. 155 del reemplazo de 1919, Antonio Torres Palomino, cuyas señas son: edad, veintidós años; es

sado, de ejercicio bracero, de estatura alta, pelo negro, ojos negros, barba poblada, color moreno, se ruega a las autoridades que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los mozos interesados en dicho reemplazo.

Martos, 28 de Abril de 1920.—
Pedro Peinado.—D. S. O., Francisco Cuert.
M—2785

Don Pedro Peinado Ocaña, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de Miguel Villar Ramírez, padre del mozo núm. 64, del reemplazo de 1917, Francisco Villar Ocaña, y desde el año 1899, y cuyas señas son: edad, cincuenta y dos años; casado, de ejercicio bracero, pelo negro, ojos azules, nariz regular, barba poblada, color moreno, se ruega a las autoridades que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los mozos interesados en dicho reemplazo.

Martos, 28 de Abril de 1920.—
Pedro Peinado.—D. S. O., Francisco Cuert.
M—2783

Don Pedro Peinado Ocaña, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que ignorándose desde el año de 1899 el paradero de Manuel López Manzano, padre del mozo núm. 19, del reemplazo de 1917, Antonio López y López, cuyas señas son: sesenta y cuatro años de edad, estatura regular, barba negra, color moreno, se ruega a las autoridades que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los mozos interesados en dicho reemplazo.

Martos, 28 de Abril de 1920.—
Pedro Peinado.—D. S. O., Francisco Cuert.
M—2784

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MASIDE

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo José María Alvarez Tato, núm. 4 del reemplazo del año 1917, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la continuada ausencia por más de diez años, e ignorado paradero de su padre José Benito Alvarez, y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido José Benito Alvarez se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado José Benito Alvarez para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde

se halla, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo José María Alvarez Tato.

Maside, 9 de Abril de 1920.—El Alcalde, Julio Rodríguez.
M—2135 y 2142

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Maximino Salgado González, núm. 6 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Joséño Salgado González, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente se publica el presente, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la de punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Maside, 9 de Abril de 1920.—El Alcalde, Julio Rodríguez.
M—2139 y 2141

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Juan Mosquera Quintela, número 62 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia continuada por más diez años, e ignorado paradero, de su hermano José María Mosquera Quintela, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente se publica el presente, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la de punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Maside, 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Julio Rodríguez.
M—2138 y 2140

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Cándido Fernández García, núm. 9 del reemplazo de 1918, se ha instruido expediente para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Tomás Fernández García, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 83 y 145 del Reglamento de quintas vigente se publica el presente, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo participen a esta Alcaldía con los datos que les sea posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al expresado ausente para que comparezca ante mi autoridad o la de punto donde se halle, o ante el Consulado si se hallase en el extranjero, a los fines militares expresados.

Maside, 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Julio Rodríguez.

M—2136 y 2137

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARICOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Pereira Carreira, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Pereira Carreira se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Pereira Carreira es hijo de José y de María, cuenta treinta y seis años de edad, natural del lugar de Grille, parroquia de San Cosme de Antas, en este Municipio, y hermano del mozo Perfecto Pereira Carreira, comprendido en el reemplazo de 1917.

Mazaricos, 19 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Julián Sanchino.
M—2445

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Pereira Carreira, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Pereira Carreira se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Pereira Carreira es hijo de José y de María, cuenta treinta y siete años de edad, natural del lugar de Grille, parroquia de San Cosme de Antas, en este Municipio, y hermano del mozo Perfecto Pereira Carreira, comprendido en el reemplazo de 1917.

Mazaricos, 19 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Julián Sanchino.
M—2444

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Ramos Santos, por más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del art. 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente, por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Ramos Santos se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Ramos Santos es hijo

de Francisco y de María, cuenta treinta y tres años de edad, natural del lugar de Grillo, parroquia de San Cosme de Antes, en este Municipio, y hermano del mozo Juan Ramos Santos comprendido en el reemplazo del 1917.

Mazaricos, 19 de Marzo de 1920.
El Alcalde, Julián Sanchino.

M—2443

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MELLID

El mismo, en sesión de 21 del actual, con vista del expediente al efecto instruido, resolvió que hay motivo suficiente para declarar la ausencia por más de diez años y suponer el ignorado paradero durante dicho tiempo de Jesús Rodríguez Bujaro, hermano del mozo Bautista, núm. 5 del presente reemplazo, cuya ausencia se alegó por éste en el acto de la clasificación y declaración de soldados para eximirse del servicio en filas.

Al hacerlo público se ruega a las autoridades y a cuantas personas puedan conocer el paradero de dicho Jesús Rodríguez Bujano, cuyas señas y circunstancias se expresan a continuación, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía con la urgencia posible.

Se ausentó de este pueblo en el mes de Agosto de 1908, y al siguiente año, en el mismo mes, se dice que embarcó para Cuba en el puerto de La Coruña, adonde primero se dirigió; siendo sus señas: estatura corta, pelo negro, ojos pardos, nariz y boca regulares, cara redonda, color bueno y barba ninguna.

Mellid, 24 de Marzo de 1920.—El Alcalde, Inocencio Muñoz.

M—2442

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIERA

Habiéndose instruyendo este Ayuntamiento, a instancia del padre del mozo Victoriano Gómez Gómez, núm. 10 del reemplazo del año actual, expediente justificativo para probar la ausencia en ignorado paradero de su hermano Francisco Gómez Gómez, a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

El referido Francisco Gómez Gómez, hijo de Antonio y Balbina, nació en este pueblo de Miera el día 2 de Abril del año 1895, teniendo hoy, por consiguiente, en caso de vivir, la edad de veinticinco años, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Miera, 20 de Marzo de 1920.—El Alcalde accidental, Carlos Pérez.

M—2728

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MIRANDA

Don Aniceto González Rico, Al-

calde—Presidente del Ayuntamiento de Miranda.

Hago saber que en este Ayuntamiento, y conforme a lo preceptuado en el art. 145 del Reglamento para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se instruyen expedientes sobre la ausencia e ignorado paradero por más de diez años respecto a los siguientes individuos:

José González López, hijo de Manuel y María, natural de Alcedo, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Sus señas eran las siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, sin barba. Es hermano del mozo Manuel González López, núm. 1 del actual reemplazo.

Antonio Fernández Feito, hijo de José y Salomé, natural de Santa Marina, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Sus señas eran las siguientes: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz recta, boca regular, sin barba. Es hermano del mozo Marcelino Fernández Feito, núm. 14 del actual reemplazo.

Francisco Arnaldo Arias, hijo de Fernando y Ramona, natural de Abedul, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Sus señas eran las siguientes: estatura baja, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares, sin barba. Es hermano del mozo Juan Arnaldo Arias, núm. 18 del actual reemplazo.

Ignacio Castañón Merás, hijo de Salvador y Concepción, natural de Las Estacas, el cual se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero. Sus señas eran las siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, sin barba. Es hermano del mozo José Castañón Merás, núm. 23 del actual reemplazo.

José González Menéndez, hijo de Antonio y Rosa, natural de Llamoso, que se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su actual paradero, siendo sus señas en aquella fecha las siguientes: estatura regular, pelo y ojos negros, nariz y boca regulares, sin barba.

Leoncio, de los mismos apellidos, hijo de Antonio y Rosa, natural de Llamoso, que se ausentó de su domicilio hace más de diez años, ignorándose su paradero, siendo sus señas en aquella fecha las siguientes: estatura baja, pelo y ojos negros, nariz recta, boca regular, sin barba. Son hermanos del mozo Aurelio González Menéndez, núm. 76 del actual reemplazo.

Maximino Caizón Menéndez, hijo de Benito y Teresa, de Almunfe, el cual se ausentó para Buenos Aires hace más de once años, ignorándose su paradero. Sus señas eran las siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, sin barba.

Manuel, de los mismos apellidos, hijo de Benito y Teresa, de Almunfe, quien se ausentó para Buenos Aires hace más de once años, ignorándose su paradero. Siendo sus señas en aquella fecha las siguientes:

estatura baja, pelo y ojos castaños claros, nariz recta y gruesa, boca regular, y sin barba. Son hermanos del mozo Marcelino Caizón Menéndez, núm. 38 del reemplazo de 1919.

Benito Boto Fernández, hijo de Antonio y de María, de Santa Marina, quien se ausentó de su domicilio hace más de doce años, siendo sus señas en dicha fecha las siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares, sin barba. Es hermano del mozo José Alvaro Boto Fernández, número 30 del reemplazo de 1918.

Ramón González Fernández, hijo de Antonio y Florentina, de Curias, que se ausentó de su domicilio hace más de doce años. Siendo sus señas las siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares y barba poblada. Es padre del mozo José Antonio González Fernández, núm. 47 del reemplazo de 1918.

Antonio Alvarez Suárez, hijo de Antonio y Joaquina, de Vigaña, que se ausentó de su domicilio hace más de doce años. Siendo sus señas las siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños claros, nariz y boca regulares y barba poblada. Es padre del mozo Francisco Alvarez Fernández, núm. 81 del reemplazo de 1918.

José María Pérez Fernández, hijo de Carlos y Polonia, natural de Fresnedo, el cual se ausentó para Buenos Aires hace más de trece años, ignorándose su actual paradero. Sus señas eran las siguientes: estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares.

Constantino, hermano del anterior, que también se ausentó para Buenos Aires hace más de trece años, siendo en aquella fecha de estatura regular, pelo y ojos castaños, nariz y boca regulares. Son hermanos del mozo Aurelio Pérez Fernández, núm. 10 del reemplazo de 1917.

Restituto Fernández Fernández, hijo de Juan y Francisca, natural de Calkellos, que se ausentó para Buenos Aires hace más de trece años, siendo sus señas entonces las siguientes: estatura regular, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regulares y barba poblada. Es hermano del mozo Recaredo Fernández Miranda, núm. 65 del reemplazo de 1917.

Federico Cuervo Velasco, hijo de Manuel y María, del Ferradal, que se embarcó para Buenos Aires hace más de trece años. Siendo en aquella fecha sus señas las siguientes: estatura regular, sin barba.

Antonio Cuervo Velasco, hijo de Manuel y María, de Ferradal, que se ausentó para Buenos Aires hace más de trece años. Siendo en aquella fecha sus señas las siguientes: ojos y pelo negros, barba regular, nariz pequeña. Son hermanos del mozo Jesús José Cuervo Velasco, número 70 del reemplazo de 1917.

Y para conocimiento de las autoridades y particulares, a quienes se suplica participen a esta Alcaldía los datos que tengan o adquirieran de dichos ausentes, se publica el presente

en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Belmonte, 5 de Abril de 1920.—
Amiceto González Rico. M—2453

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD GENERAL DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES

Balanza el 31 de Diciembre de 1919.

ACTIVO	Pesetas.
Caja.....	2.056,68
Muebles e inmuebles.....	398.426,27
Maquinaria, material fijo y rodado.....	705.015,21
Material flotante y de dragado.....	1.496.886,03
Depósitos en garantía de obras.....	1.594.743,62
Revisión de precios de las obras.....	1.094.421,00
Deudores y acreedores.....	991.199,52
	5.282.758,31

NOMINALES	
Acciones en garantía.....	250.000,00

PASIVO	
Capital.....	3.000.000,00
Banco de Bilbao, cuenta de valores.....	938.500,00
Banco de Bilbao, cuenta de crédito.....	644.852,77
Aldama y Cia. de Madrid, cuenta de crédito.....	951.772,20
Fondo de reserva.....	27.192,71
Fondo de previsión.....	100.000,00
Deudores y acreedores.....	357.899,42
Pérdidas y ganancias.....	262.541,21
	6.282.758,31

NOMINALES	
Depósitos necesarios.....	250.000,00

Érvidas y ganancias.

DEBE	
Costo de obras.....	718.799,20
Intereses, descuentos y cambios.....	91.624,42
Diferencias de cambios.....	745.982,56

Beneficio líquido, distribuido como sigue:

5 por 100 afon- do de reser- va.....	13.127,06
Idem al Con- sejo de Ad- ministración.....	13.127,06
6 por 100 a divi- dendo a re- partir.....	180.000,00
A fondo de previsión.....	50.000,00
Remanente pa- ra el próxi-	

	Pesetas.
mo ejerci- cio.....	6.287,09
	262.541,21
	1.818.944,39

HABER

Remanente de anterior ejercicio.....	16.198,94
Producto de obras.....	1.802.745,45
	1.818.944,39

Bilbao, 31 de Diciembre de 1919.—
El Director Gerente, José de Urribasterra.—V.º B.º: El Vicepresidente del Consejo de Administración, Horacio Echevarrieta. X—1182

CREDITO NAVARRO

Esta Sociedad expidió en 15 de Septiembre de 1919, con el número 1.520, un resguardo de depósito voluntario de metálico, a la vista, importante 4.675 pesetas.

Habiendo solicitado un duplicado por extravío del primero, se anuncia al público por única vez, para que si alguno se cree con derecho a reclamar lo verifique en el término de dos meses, contados desde la fecha de la inserción de este aviso en la GACETA DE MADRID. Transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el duplicado, quedando anulado el primitivo y exenta esta Sociedad de toda responsabilidad.

Pamplona, 15 de Mayo de 1920.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno: El Secretario, Rafael Aizpún. X—1181

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES BABCOCK Y WILCOX

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado pedir a los señores Accionistas un dividendo pasivo de 10 por 100, o sean 50 pesetas por acción, que habrá de ser satisfecho en Bilbao, en el Banco de Vizcaya, o en Madrid, en el Banco Central Alcalá 31, desde el 1.º de Junio próximo al 15 del mismo mes.

Bilbao, 17 de Mayo de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, el Marqués de Triano. X—1185

COMPANIA MADRILEÑA DE ALUMBRADO Y CALEFACCION POR GAS

El Consejo de Administración de esta Compañía tiene el honor de prevenir a los señores Accionistas que, a consecuencia de no haberse depositado en tiempo oportuno el número de acciones que merecen los Estatutos, la Junta general ordinaria, convocada para el lunes 24 de Mayo, queda aplazada para el viernes 18 de Junio de 1920, a las tres de la tarde.

Con arreglo a los Estatutos, cualquiera que sea el número de Accionistas que concurra y el de acciones que éstos representen, serán válidos sus acuerdos; pero no podrá deliberarse

mas que sobre los asuntos enumerados en la primera convocatoria.

Esta Junta tendrá lugar en el domicilio social, Ronda de Toledo, número 8, en Madrid.

Los señores Accionistas poseedores de 20 acciones por lo menos que deseen asistir a esta Junta deberán depositar sus acciones hasta el 2 de Junio próximo, inclusive.

En Madrid.—En el domicilio de la Compañía y en el Banco Español de Crédito, paseo de Recoletos, 16.

En París.—En el domicilio del Comité de París y en la Banque Espagnole de Crédit, 69, Rue de la Victoire.

Madrid, 19 de Mayo de 1920.—El Presidente del Consejo de Administración, E. Vincenti. X—1183

COMPANIA TRASATLANTICA

Verificado en el día de hoy el sorteo para la amortización de 840 obligaciones 4 por 100 de esta Compañía, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 161 a 170, 471 a 480, 831 a 840, 2.231 a 2.240, 2.261 a 2.270, 2.631 a 2.640, 2.831 a 2.840, 3.451 a 3.460, 5.081 a 5.090, 5.431 a 5.440, 6.381 a 6.390, 6.481 a 6.490, 6.561 a 6.570, 6.791 a 6.800, 8.021 a 8.030, 8.281 a 8.290, 8.791 a 8.800, 9.031 a 9.040, 9.461 a 9.470, 9.221 a 9.230, 9.311 a 9.320, 9.431 a 9.440, 9.481 a 9.490, 9.641 a 9.650, 10.751 a 10.760, 10.771 a 10.780, 11.211 a 11.220, 11.301 a 11.310, 11.461 a 11.470, 11.581 a 11.590, 11.801 a 11.810, 12.331 a 12.340, 12.441 a 12.450, 12.661 a 12.670, 12.841 a 12.850, 13.491 a 13.500, 13.561 a 13.570, 13.661 a 13.670, 14.001 a 14.010, 14.711 a 14.720, 14.891 a 14.900, 15.541 a 15.550, 15.631 a 15.640, 15.701 a 15.710, 16.491 a 16.500, 16.921 a 16.930, 17.181 a 17.190, 17.661 a 17.670, 17.821 a 17.830, 18.561 a 18.570, 18.721 a 18.730, 19.211 a 19.220, 20.281 a 20.290, 20.341 a 20.350, 20.421 a 20.430, 20.921 a 20.930, 21.111 a 21.120, 21.601 a 21.610, 22.031 a 22.040, 22.301 a 22.310, 22.761 a 22.770, 22.861 a 22.870, 22.971 a 22.980, 23.281 a 23.290, 23.431 a 23.440, 23.721 a 23.730, 24.291 a 24.300, 24.321 a 24.330, 24.941 a 24.950, 25.381 a 25.390, 25.621 a 25.630, 25.701 a 25.710, 26.261 a 26.270, 26.511 a 26.520, 26.601 a 26.610, 26.711 a 26.720, 26.811 a 26.820, 27.131 a 27.140, 27.461 a 27.470, 27.601 a 27.610 y 28.511 a 28.520.

Desde el día 1.º de Julio próximo, se procederá al pago del capital de las citadas Obligaciones amortizadas, o sean 500 pesetas cada una, y del cupón número 40 de las mismas y de las en circulación, a razón de 5 pesetas, deducidos los impuestos del Gobierno.

El pago tendrá lugar: En Barcelona, Oficinas del Banco Hispano Colonial.

En Madrid, Oficinas del Banco de Castilla.

En los mismos Establecimientos se facilitarán facturas.

Barcelona, 17 de Mayo de 1920.—Compañía Transatlántica.—El Subdirector, J. Monturiol. X—1180